

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA:  
"REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO,  
TEMUCO"

DECRETO N° **895** /

TEMUCO,

VISTOS:

**06 AGO. 2018**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 11 de julio de 2017, que adjudica la Obra al Contratista Sociedad Constructora MG Limitada, para la ejecución de la obra **"REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO, TEMUCO"**.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2599 del 25 de agosto de 2017, que aprueba Contrato de la Obra.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1345 del 24 de noviembre de 2017, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria.

4. El Decreto Alcaldicio N° 754 de fecha 12 de julio de 2018, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

5. El Acta de Recepción Definitiva de Obras, suscrita por la comisión de fecha 23 de julio de 2018.

6. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 23 de julio de 2018 de la Obra **"REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO, TEMUCO"**.

2.- Procédase a efectuar la liquidación de Contrato de la Obra "REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO, TEMUCO"

3.- Devuélvase al Contratista Sociedad Constructora MG Limitada, el documento de "Fiel Cumplimiento de Contrato" del Banco Estado, N° 10369617 por \$1.468.617.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/EMJ/MOC  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



DEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



IDDOC: 1559448

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2017.
- 2.- El Decreto N° 445 de fecha 25 de mayo de 2017 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 87-2017 **"REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO"**, ID: 1658-361-LE17.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 20 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N° 87-2017 **"REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO"**, ID: 1658-361-LE17.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 23 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N° 87-2017 **"REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO"**, ID: 1658-361-LE17, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de junio de 2017 de la Propuesta Pública N° 87-2017 **"REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO"**, ID: 1658-361-LE17, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Ordinario N° 261 de la Secretaría Municipal de fecha 05 de julio de 2017, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N° 87-2017 **"REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO"**, ID: 1658-361-LE17, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de fecha 28 de junio de 2017, de la Propuesta Pública N° 87-2017 **"REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO"**, ID: 1658-361-LE17, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta N° 87-2017 **"REMODELACIÓN CAMARINES LICEO TÉCNICO TEMUCO"**, ID: 1658-361-LE17, al oferente: **CONSTRUCTORA MG LIMITADA, RUT: 76.080.585-8**, por un monto total de **\$ 29.372.349 IVA incluido**.
- 2.- El plazo de ejecución de las obras será de 55 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$ 29.372.349 IVA incluido**, deberán ser imputados al ítem 215.22.06.001 c.c 21.07.05, del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2017.
- 4.- Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.

1328366